REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 03

Ref.: Nº 03. 2021.TRIBUTARIO

Asunto: Se prorroga la vigencia de beneficios y exoneraciones tributarias

Fecha: Lima, 4 de enero de 2021

Mediante la Ley N° 31106, publicada el 31 de diciembre de 2020 en el diario oficial El Peruano, se han prorrogado hasta el 31de diciembre de 2023, las exoneraciones previstas en el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ